



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO



San Juan, 06 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° Expediente 01-1106-S-2019 del registro de esta Universidad, por el cual el Secretario de Ciencia y Técnica, solicita se convoque a concurso cerrado interno, en el marco de lo establecido por el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario, para cubrir UN (01) Cargo en CATEGORÍA 02- TRAMO MAYOR del AGRUPAMIENTO: 01 ADMINISTRATIVO, con funciones de DIRECTOR DE GESTIÓN CIENTÍFICA- TÉCNICA Y DE CREACIÓN, Código 10493-1 con dependencia jerárquica de la referida Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 33/10-CS por la cual se aprueba el Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan”, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares según lo establecido por el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006-PEN. Como así también la referida convocatoria se encuentra comprendida en la Ordenanza 20/11-CS, que aprueba el Acta suscripta de fecha 30 de Junio de 2011 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector No Docente y modifica el ANEXO I “Tabla de Puntuación de Títulos, Méritos y Antecedentes de la Ordenanza 33/10-CS.

Que la Ordenanza N° 33/10-CS en su Artículo 1° del Anexo, dispone que la cobertura de cargos vacantes definitivos del Personal de Apoyo Universitario de Planta Permanente se efectuará mediante el Sistema de Concursos, tanto para el ingreso como para la promoción, según los Tramos o Categorías de que se trate.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3364)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-2-

Que el Jurado será designado por la Autoridad Competente y lo integrarán tres (03) miembros titulares y tres (03) suplentes, los que deberán tener capacidad y conocimientos sobre la especialidad, profesión u oficio del cargo a cubrir, según lo establecido en el ANEXO de la Ordenanza N° 33/10-CS, Capítulo IV, apartado A, artículo 24°.

Que a folios 7 de las presentes actuaciones, se proponen los miembros que integrarán el jurado “en representación de la Autoridad de la Dependencia Convocada” y “en representación de Rectorado”, titular y suplente respectivamente.

Que los miembros que integrarán el Jurado “en representación del personal de la dependencia”, de acuerdo a lo dispuesto en el Acta Paritaria N° 2/13, han sido elegidos en elecciones directas por sus pares, según documentación que corre agregada a fojas 9 del presente Expediente.

Que a folios 5 del Expediente de referencia, se adjunta la afectación presupuestaria del cargo objeto del concurso.

Que el cargo se encuentra vacante, a partir del 22 de Junio de 2015, en virtud de que su titular, Señor Jorge Luis LOPEZ accedió por concurso a un cargo de mayor jerarquía (Res. 3615-15-R).

Que las Secretarías Administrativo Financiera y de Ciencia y Técnica han tomado intervención en el mencionado concurso.

Por ello y en uso de sus atribuciones
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a “CONCURSO CERRADO INTERNO” de antecedentes y oposición para cubrir UN (01) CARGO, con carácter Efectivo, de Planta Permanente del Personal de Apoyo Universitario, CATEGORÍA 2, (Corresponde a RESOLUCIÓN N°

3364)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-3-

TRAMO MAYOR del AGRUPAMIENTO: 01 ADMINISTRATIVO, Código 10493-1 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nacional 366/06-PEN, para desempeñar funciones de DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA Y DE CREACIÓN, con dependencia jerárquica de la DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA de RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN, en los términos y condiciones previstas en la Ordenanzas 33/10-CS y modificatorias 20/11-CS y 21/13-CS, cuyos requisitos, condiciones, fecha de inscripción y otra información relevante, se encuentran detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Fijar la apertura de las inscripciones a partir del 27 de Noviembre 2019, en horario de 8 a 12 horas y por el término de CINCO (05) días, durante los cuales, los interesados deberán presentar solicitud de inscripción con carácter de declaración jurada, curriculum vitae y adjuntar probanzas debidamente certificadas por autoridad competente, en Mesa de Entradas Salidas y Archivo de Rectorado –Edificio Central Planta Baja, Mitre 396, Este, Ciudad. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 3º.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el marco de lo establecido en los Artículos 7º y 11º del Anexo de la Ordenanza N° 33/10-CS.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la prueba de oposición, podrá ser teórica, práctica o la combinación de ambas según Art. 5º Anexo de la Ord. 33/10-CS), la cual se llevará a cabo en la sede de Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado (Art. 37º de la Ordenanza No 33/2010-CS), integrado según el listado detallado en el Anexo de la presente Resolución, conforme

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3364**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-4-

con las atribuciones conferidas en el “Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de San Juan”.

ARTÍCULO 5º.- Convocar mediante notificación fehaciente, que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, a la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de San Juan –APUNSJ- a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

ARTÍCULO 6º.- Disponer que, una vez finalizada la comunicación de la resolución definitiva del concurso, en un plazo de TREINTA (30) hábiles, los concursantes deberán retirar la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia emitida por la Dirección de Concursos PAU de Rectorado e IPU.

ARTÍCULO 7º.- El cargo objeto del concurso se encuentra presupuestado a fojas 5 del presente Expediente, según el siguiente detalle:

FINANCIAMIENTO	1.1 –TESORO NACIONAL
FUNCIÓN:	3.4 – EDUCACIÓN
INCISO	1 GASTOS EN PERSONAL
UNIDAD	RECTORADO
SUB-UNIDAD	SEC. CIENCIA Y TÉCNICA – Dir. de Gestión C.T. y de Creación
CATEGORÍA PROGRAMÁTICA	01
P. PRINCIPAL	11-14 – PLANTA PERMANENTE
ESCALAFON	230
NIVEL: CATEGORÍA 02 – AGRUPAMIENTO: 01 ADMINISTRATIVO, TRAMO MAYOR, CÓDIGO: 10493-1 - FUNCIONES DIRECTOR DE GESTIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA Y DE CREACIÓN.	

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° **3364**

U.N.S.J.
ANG

Dr. MARIO ERNESTO GIMENEZ
SECRETARIO DE CIENCIA Y TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Dr. Ing. OSCAR H. NASISI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-5-

ANEXO

1. CARGO A CONCURSAR:

Categoría: 2

Tramo: MAYOR

Agrupamiento: AGRUPAMIENTO: 1 ADMINISTRATIVO, código 10493-1

Remuneración: La establecida por la Paritaria Nacional en un todo de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de Apoyo Universitario, homologado por el Decreto 366/06- PEN para la referida categoría.

2. **UNIDAD A LA QUE PERTENECE:** DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN.

3. **DEPENDENCIA:** SECRETARÍA DE CIENCIA Y TÉCNICA DE RECTORADO UNSJ.

4. **TIPO DE CONCURSO:** Concurso Cerrado Interno (Ord.33-CS-10).
Mecanismo del Concurso: Concurso de antecedentes y prueba de oposición.

5. **FUNCIONES:** DIRECTOR de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA Y DE CREACIÓN. (Ordenanza Nº 3/89-CS)

6. **LUGAR DE TRABAJO:** Mitre 396-Oeste - San Juan. Horario: 7 a 14

7. **REQUISITOS, CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES QUE ESPECIALMENTE SE LE EXIGEN A LOS POSTULANTES.**

7.1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES:

- Que registre una antigüedad mínima de UN (01) año en la planta permanente del Personal de Apoyo Universitario.
- Que el cargo a cubrir sea de igual o superior Categoría al que revista en planta permanente el aspirante.

(Corresponde a RESOLUCIÓN Nº

3364)



70 AÑOS DE
GRATUIDAD
UNIVERSITARIA

Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-6-

7.2. REQUISITOS Y CONDICIONES PARTICULARES:

REQUISITO MÍNIMO:

- Título Secundario y acreditar experiencia no menor a UN (01) año en actividades de gestión en la UNSJ, previstas en la Estructura Orgánica Funcional de esta Universidad Nacional y de similar naturaleza a la que pertenece el cargo objeto del presente "Concurso Cerrado Interno", incluidas sus Unidades dependientes.

8. NOMINA DE INTEGRANTES DEL JURADO:

En Representación de la Autoridad de la Dependencia convocada:

Titular: Sr Jorge Luis LOPEZ D.N.I. N° 11.481.586

Suplente: Claudia Del Valle VARGAS D.N.I. N° 14.239.356

En Representación del Rectorado:

Titular: Lic. Rogelio Octavio de LARA D.N.I. N° 22.997.974

Suplente: Mgter.Lic.Roberto Osvaldo Roque MADUEÑO D.N.I. N° 14.239.135

En Representación del Personal de la Dependencia:

Titular: Mgter. Lic. José Eduardo ANZUR D.N.I. N° 11.204.728

Suplente: Sra. Malvy Estela MALLEA D.N.I. N° 5.606.500

9. LUGAR, FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIONES Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:

- **Apertura de Inscripciones:** a partir del 27 de Noviembre 2019 y por el término de CINCO (05) días hábiles en horario de 8 a 12 horas
- **Presentación de antecedentes:** solicitud de inscripción, curriculum vitae y probanzas certificadas en: Mesa de Entradas, Salidas y Archivo – Rectorado.

10. LUGAR DONDE PODRÁN REQUERIRSE MAYORES DETALLES

Secretaría de Ciencia y Técnica del Rectorado y en Dirección de Concursos PAU de Rectorado. Mitre 396 - Este – Capital.

(Corresponde a RESOLUCIÓN N° **3364**)



Universidad Nacional de San Juan

RECTORADO

//-7-

11. LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE REALIZARÁ LA PRUEBA DE OPOSICIÓN:

LUGAR: Rectorado

FECHA: El Jurado fijará la fecha de realización de la prueba de oposición. (37° de la Ord. 33-CS-10) El tema sorteado deberá ser fehacientemente comunicado a los aspirantes con 72 horas de anticipación a la fecha fijada para la realización de la prueba de oposición (36° de la Ord. 33-CS-10)

12. TEMARIO GENERAL.

Conocimiento y cuando correspondiere aplicación de las siguientes normativas relacionadas con el cargo y funciones a cubrir:

- Gestión de Proyectos de Investigación Científicos, Tecnológicos y de Creación (Ordenanza 07/19/CS).
- Becas de Investigación y Creación, locales y nacionales (Ordenanza 13/18/CS, EVC. CONICET, etc.).
- Programa de Incentivos a los docentes investigadores, Manual de Procedimiento de la SPU (SIDIUN). Resol. 2019-1216-APN-MECCYT, IF-2019-12901421-APN-SECPU#MECCYT.
- Entender sobre proyección y seguimiento del presupuesto de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

13. INFORMACIÓN

Los postulantes podrán obtener mayor información del presente llamado en la unidad indicada en ítems 10 del Anexo de la presente resolución.

fs

1

(Corresponde a RESOLUCIÓN Nº **3364**)

[Handwritten signature]